Soacha

Angela Garzón.

26-Diciembre-2023.
26122023-2159
Indeportes Cund
Elina Almanza

Bogotá 22 de diciembre de 2023

Señores:

INDEPORTES
Gobernación de Cundinamarca

REF: SOLICITUD PARQUE BIOSALUDABLE

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Mediante la presente solicito su apoyo para la dotación de un parque Biosaludable el cual permitirá promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad del municipio

Para lo anterior anexo el proyecto con las especificaciones necesarias y los documentos soporte del predio.

Atentamente,

Myriam Rivadeneira Bohorquez

Nombre: MYRIAM RIVADENEIRA BOHORQUEZ
C.C:20.952.001 de Bogotá D.C
Cargo: Presidenta de Junta – Ciudadela Sucre 2 Sector San Rafael
Celular:3132657920
Correo electrónico:mamirianmy@gmail.com

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Construcción de Parque Biosaludable municipio de Soacha.

INTRODUCCIÓN

Los parques Biosaludables son un circuito de máquinas al aire libre para la práctica de actividades físicas, que van desde ejercicios de calentamiento, elongación, desarrollo muscular y aeróbicos, entre ellos dorsal ancho, doble swinger, elíptica, twister, columpio, pony, abdominales y multifuncional para la población en general, y de manera especial para los adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.

En este sentido el Municipio es la célula básica de la organización Estatal y busca cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración constituyendo un escenario principio para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Actualmente, el municipio de Soacha no cuenta con los escenarios adecuados, ni suficientes para la actividad física y el deporte de la población, lo que impacta negativamente la integración, socialización y realización de actividades que beneficien a las comunidades. Por otra parte, la población carece de estos espacios que podrían mitigar problemas de obesidad, estilos de vida sedentarios y rutinarios, actividades ilícitas en población joven.

Desde esta mirada, la administración municipal de Soacha, a través de la oficina de Deportes y Recreación tiene entre otros fines, fomentar la masificación, divulgación, planificación, coordinación, diseño y construcción de nuevos escenarios recreativos que permitan la práctica de la recreación, el fortalecimiento de estilos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes, adultos, adultos mayores y también de las personas con discapacidades físicas, cognitivas, síquicas, sensoriales, de todos los niveles y estamentos sociales del municipio, además esto, crear espacios propicios para incentivar, impulsar y estimular la educación donde se integren espacios para la actividad física y para la actividad educativa e intelectual.

Por lo anterior se tiene la necesidad de la construcción del parque Biosaludable, que sirva de desarrollo integral del ser humano y de la misma forma permita cumplir con las funciones y competencias para impulsar los planes y programas relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como se establece en la Ley 181 de 1995.

OBJETIVOS

Objetivo General

Construir un parque Biosaludable para promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad del municipio de Soacha.

Objetivos Específicos

- Promover y estimular los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social.
- Disponer de escenarios de uso público apropiados para la práctica de actividades físicas y la recreación de manera gratuita de familias beneficiarias.
- Generar espacios que beneficien los habitantes del municipio de Soacha, fortaleciendo el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población, con una infraestructura técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, en el cual se propende por la gestión y ejecución de escenarios que fortalezcan la actividad física, los estilos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiada comprende los estratos 1, 2 y 3.
El municipio de Soacha tiene 808.288 jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que serán beneficiadas con la ejecución de este proyecto.

De la misma forma beneficiará a toda la población visitante, y de lugares aledaños, toda vez que es será un escenario público y disponible para la integración y actividad física de todos los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que deseen y requieran estar en ese espacio.

COBERTURA

El municipio de Soacha esta dividido en dos corregimientos conformado por 14 veredas y el Casco urbano el cual se divide en 6 comunas, el proyecto se encuentra ubicado en la comuna N° 4 Cazuca, en el barrio ciudadela sucre, San Rafael sector 2. Área de 376.21 metros cuadrados con los siguientes linderos: Por el norte en distancia de 27.29 metros con la carrera 43,Por el oriente: en distancia de 38.79 metros con la carrera 43 A, Por el occidente: en distancia de 27.57 metros con la calle 42.

El espacio de recreación construido será útil para toda la población joven, adulto, adulto mayor y personas en situación de discapacidad, por lo tanto su cobertura será a nivel general para todo el municipio.

DATOS DEL RESPONSABLE

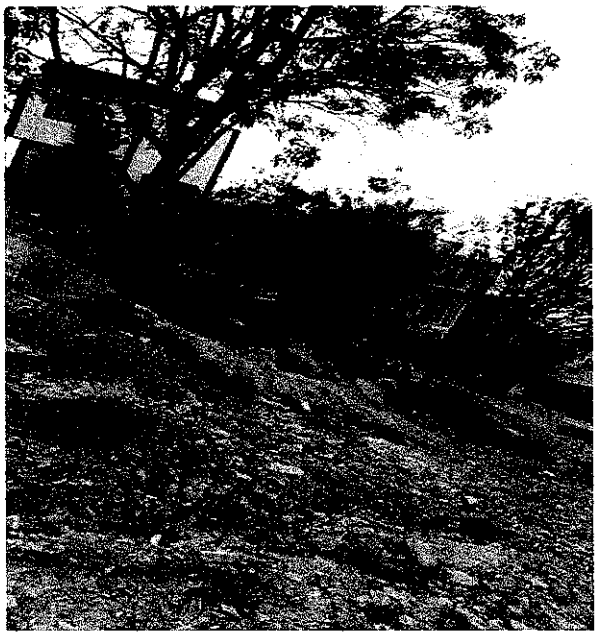
Nombre: MYRIAM RIVADENEIRA BOHORQUEZ
C.C: 20.952.001 de Bogotá D.C
Cargo: Presidenta de Junta – Ciudadela sucre 2 sector san Rafael.
Celular:3132657920
Correo electrónico: mamirianmy@gmail.com

UBICACIÓN DEL PREDIO

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Soacha
Centro poblado: Urbano
Latitud: 4,5675393
Longitud: -74,1876440 (4°33'56" N 74°11'17" W 2.728 m)

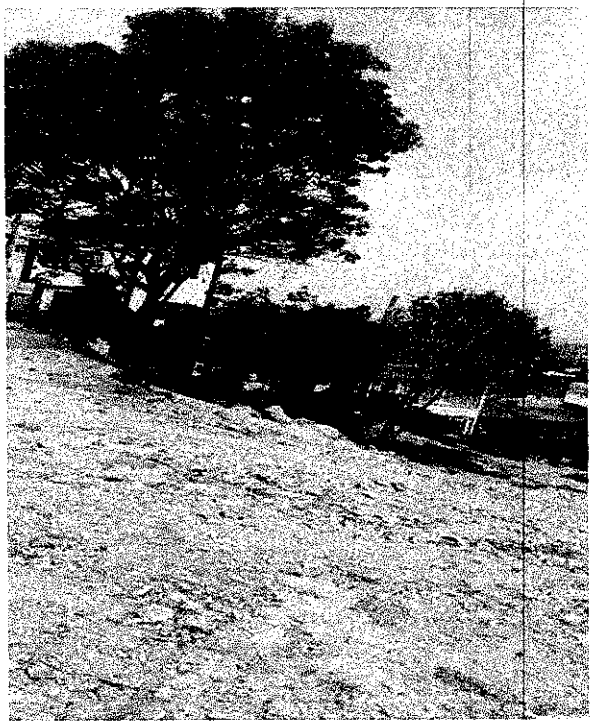
La construcción del parque infantil se hará en el municipio de Soacha cundinamarca en la comuna N°4 en el barrio ciudadela sucre, San Rafael sector 2.

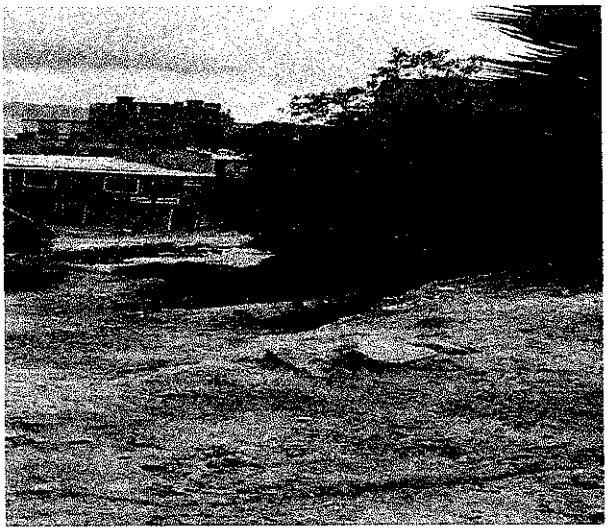
Registro fotográfico.



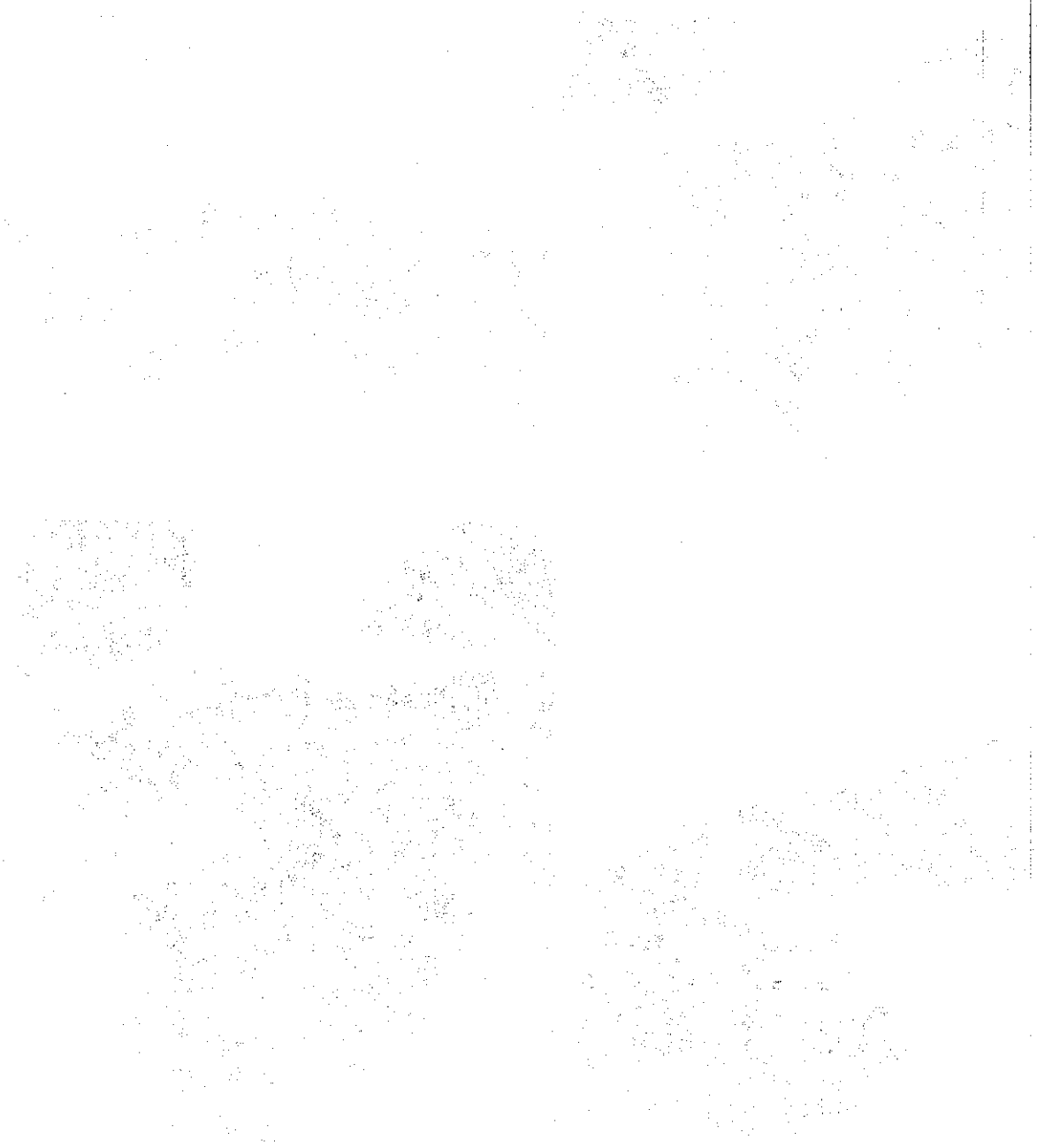












Página: 1 - Turno 2023-051-1-150560

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-120170

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 12:18:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 14/09/2010 RADICACION: 2010-80801 CON: RESOLUCION DE 26/08/2010
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES
Decreto(s):
Resolución(es) de Traslado Circulo Origen:
Resolución(es) de Circulo Destino:
Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40557322

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN RESOLUCION NRO 1048 DE FECHA 24-08-2010 EN ALCALDIA MUNICIPAL DE SOHACHA PARQUE MZ 110 CON AREA DE 376.21 MTS2 (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): . 50S-40153056
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) **SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** (En caso de Integración y otros)
051-59246

ANOTACIÓN: **Nro: 1 Fecha 26/08/2010 Radicación 2010-80801**
DOC: RESOLUCION 1048 DEL: 24/08/2010 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOHACHA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA) X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-120170

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 12:18:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99024 impreso por: 99024

TURNO: 2023-051-1-150560 FECHA:26/12/2023

NIS: UsVQQorlQnXj0u/Q6YiyNgpZ8bFFAfylGleCEQ4HdguYv1/vqLwowg==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: SOACHA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA